



MINUTA FNDR 2% CULTURA

Que es la subvención Cultura del FNDR?

Es un fondo destinado principalmente a financiar iniciativas con el objetivo principal de Contribuir al desarrollo de las Artes y la Cultura de las comunidades y organizaciones.

Quiénes pueden postular?

- Municipios
- Asociaciones de Municipios
- Corporaciones; fundaciones, ONGS.
- Organizaciones Culturales (Junta de Vecinos, agrupaciones de mujeres, agrupaciones de adultos Mayores)

Montos

Organizaciones	Mínimo	Máximo
Municipalidades	3.000.000	20.000.000
Instituciones privadas	1.500.000	8.000.000
Organizaciones Funcionales y territoriales	1.500.000	6.000.000

Donde se postula?

Plazos de postulación :

Desde el 28 de Marzo hasta el 30 del mismo mes del presente año

Horarios: **8:30 a 16:00** en Unidad de programas y proyectos del gobierno regional, calle Libertad s/n Edificios públicos, 3º piso

Cómo se postula?

- 1- Formulario N°1 al N°6 (carátula del proyecto, no deben ser llenados a mano) disponibles en la pagina web www.gorebiobio.cl
- 2- Anexar documentación solicitada en bases
- 3- Entregar en sobre cerrado en gobernación

Documentación anexa a adjuntar:

- Certificado vigencia personalidad jurídica (hasta 60 días de antigüedad)
- Fotocopia cedula identidad representante legal organización
- Fotocopia Rut organización
- Fotocopia estatutos organización (sólo para aquellas organizaciones que no son deportivas)
- Certificado recepción fondos públicos
- Carta solicitud de recursos firmada por el Alcalde y representante legal de la organización y dirigida al Intendente Regional
- Carta de compromiso de la supervisión y evaluación de las acciones del proyecto firmado por el profesional designado.
- Cotizaciones formales y reales (cuando el proyecto así lo requiera.)

- Carta de compromiso del uso de recintos (cuando el proyecto así lo requiera (formulario N°4)

Que iniciativas se financiaran?

- Programa de actividades culturales
- Programa de actividades culturales que contemplen equipamiento
- Programa y proyectos que revelen la identidad cultural regional.

No se financiarán

- Obras de infraestructura
- Proyectos que contemplen sólo equipamiento
- Mobiliario de oficina
- Equipamientos computacionales
- Premios en dinero
- Adquisición de amplificación para instituciones privadas.

Quienes no pueden postular?

- Las organizaciones con rendiciones de cuenta pendientes y las personas naturales

Dudas al correo: cultura@gorebiobio.cl



MINUTA FNDR 2% DEPORTE

Que es la subvención deportiva del FNDR?

Es un fondo destinado principalmente a financiar iniciativas con el objetivo principal de masificar la actividad física y deportiva de las comunidades y organizaciones.

Quiénes pueden postular?

- Municipios
- Ligas deportivas
- Asociaciones de fútbol
- Clubes deportivos
- Organizaciones femeninas
- **Org. De adultos mayores**
- **Organizaciones de mujeres**
- **Organizaciones de discapacitados**
- **Org. de jóvenes**
-

Montos

Organizaciones	Mínimo	Máximo
Municipalidades	3.000.000	20.000.000
Instituciones privadas	1.500.000	8.000.000
Organizaciones Funcionales y territoriales	1.500.000	6.000.000

Donde se postula?

Plazos de postulación :

Desde el 28 de Marzo hasta el 30 del mismo mes del presente año

Horarios: **8:30 a 16:00** en Unidad de programas y proyectos del gobierno regional, calle Libertad s/n Edificios públicos, 3º piso

Cómo se postula?

- 4- Formulario N°1 al N°6 (carátula del proyecto, no deben ser llenados a mano) disponibles en la pagina web www.gorebiobio.cl
- 5- Anexar documentación solicitada en bases
- 6- Entregar en sobre cerrado en gobernación

Documentación anexa a adjuntar:

- Certificado vigencia personalidad jurídica (hasta 60 días de antigüedad)
- Fotocopia cedula identidad representante legal organización
- Fotocopia Rut organización
- Fotocopia estatutos organización (sólo para aquellas organizaciones que no son deportivas)
- Certificado recepción fondos públicos

- Carta solicitud de recursos firmada por el Alcalde y representante legal de la organización y dirigida al Intendente Regional
- Carta de compromiso de la supervisión y evaluación de las acciones del proyecto firmado por el profesional designado.
- Cotizaciones formales y reales implementación deportiva, vestuario y equipamiento (cuando el proyecto así lo requiera.)
- Carta de compromiso del uso de recintos deportivos (cuando el proyecto así lo requiera (formulario N°4)

Que se financia?

- **Org. De competencias**
- **Participación en competencias**
- **Talleres deportivos**
- **Eventos deportivos**
- **Escuela de formación motora**
- **Escuela de iniciación deportiva**
- **Capacitación**

No se financiarán

- Obras de infraestructura
- Proyectos de sólo arbitraje
- Proyectos que contemplen sólo implementación deportiva
- Mobiliario de oficina
- Equipamientos computacionales
- Premios en dinero

Quienes no pueden postular?

- Las organizaciones con rendiciones de cuenta pendientes y las personas naturales

Dudas al correo: deportes@gorebiobio.cl